

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Levamos de nuevas Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
		Versión No 00	Página 1 de 10			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

Dependencia: ALRNT – CT – CTR – 14094

Fecha: 28 de junio de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 054 DIADQ – DIPER - 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 295-00-A-COFAC-DILOS-2021 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Cabe aclarar que este proceso de contratación se publica desde de la oficina principal a través de la bolsa mercantil, sin embargo, este ha tenido dificultad de contratación por los incrementos en los precios que ha conllevado a que varias regionales se declare desierto en varias ocasiones teniendo en cuenta la escases de insumos, materias primas y empaques plasticos a nivel mundial, lo que no permitió que se recibiera este producto en varias regionales la Regional Norte para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 pretendemos el fortalecimiento de las regiones y abaratamiento del producto ya que si se consigue en nuestra zona de influencia o costa caribe hay una disminución en tiempos de transporte

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
					

para las entregas, situación por la cual se solicitó a la Dirección General mediante memorando N° 2022140920099673 de fecha 16 de mayo de 2022, la autorización para realizar la apertura de un proceso licitatorio de selección abreviada subasta inversa para suplir esta necesidad, y mediante memorando de N° 2022100100123583 de fecha 16 de junio de 2022 se realizó la autorización y asignación de presupuesto para la realización de este proceso.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de carne de res y cerdo de diferentes cortes y presentaciones que cumplan con las especificaciones técnicas acordadas y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de carne de res y cerdo, autorizados por el Ministerio de Agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: ADQUISICION DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1500) CARNE Y AVES DE CORRAL
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1513) CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1514) CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO

GESTION DE LA CONTRATACION					
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018
					

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FICHA TECNICA
1	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	KG	200001637
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	KG	200001444
3	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	KG	200001638
4	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	KG	200001442
5	CARNE DE RES BISTEK * KG	KG	200001636
6	CARNE PARA ESMECHAR * 1 KG	KG	200001686
7	CARNE DE RES GOULASH * 1 KG	KG	200001681
8	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	KG	200001458
9	HIGADO DE RES * 1 KG	KG	200001474
10	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG	KG	200001437
11	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	KG	200001682
12	PULPA DE CERDO * 1 KG	KG	200001440
13	COSTILLA DE CERDO * 1 KG	KG	200001457
14	TOCINO DE CERDO * 1 KG	KG	200001545

2.4. CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS: El oferente debe aportar con su oferta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II, (Certificaciones proveedor / Maquilador / Comercializador)

CERTIFICADO DE FUMIGACION: El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su oferta, acta de visita con concepto favorable o favorable con requerimientos expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y los Decretos Expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con relación a los productos a suministrar

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS: El oferente debe aportar con su oferta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018

- Concepto sanitario vigente para transporte de carnes, habilitado para este servicio por los entes de control competentes, donde se pueda verificar que los vehículos cuentan con furgón refrigerado y/o sistema para transporte de carnes congelados. Así mismo,
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Todo Riesgos)

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente deberá aportar con su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS:

El oferente deberá aportar los certificados médicos o salud ocupacional, donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: El oferente deberá indicar el o los establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anteriores a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la cual se manejan partes de personal cambiantes en las Unidades Militares de un día a otro, lo que puede incidir en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor en 24 horas, el desarrollo de las regiones y la garantía para los pequeños productores donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, el o los establecimientos de comercio presentados por el o los oferentes deben estar ubicados así:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
			Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

Por lo tanto, se solicita que los establecimientos de comercio presentados por el o los oferentes que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado su planta de procesamiento, sucursal o establecimiento de comercio en por lo menos 02 dos departamentos de la costa caribe, (Departamentos del Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira, o Sucre o Bolivar), lo cual se verificara certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

Unidades Atendidas: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) BARRANQUILLA (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) SANTA MARTA (BATALLON CORDOVA), CESAR: VALLEDUPAR (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) GUAJIRA: BUENAVISTA (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), ALBANIA (BATALLON GRUPO MATAMOROS), RIOHACHA (BATALLON CARTAGENA), MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES)

COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

LISTADO DE OPERARIOS: El oferente deberá presentar con su propuesta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL COMPETENCIAS LABORALES: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 1 profesional (que haga parte de la nómina de la empresa o la planta de desposte o procesamiento – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en ingeniería de alimentos o microbiología, o ingeniero agroindustrial o veterinario. El diploma debe provenir de entes certificados (Universidad privada o Pública).

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE OPERARIOS: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 3 personas (que hagan parte de la nómina de la empresa o de la planta de desposte o procesamiento – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes parafiscales) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios Básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).

El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentado.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Millones de Pesos (900.000.000) Respaldo con el CDP N° 12522 del 22 de junio 2022

TABLA: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) BARRANQUILLA (BATALLON POLICIA MILITAR N°2, BATALLON BASER N° 2) SANTA MARTA (BATALLON CORDOVA) CESAR: VALLEDUPAR (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) GUAJIRA: BUENAVISTA (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), ALBANIA (BATALLON GRUPO MATAMOROS), RIOHACHA (BATALLON CARTAGENA), MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA INCLUIDO IVA	DE
1	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	KG	1	27.000	
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	KG	1	19.000	
3	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	KG	1	22.000	
4	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	KG	1	22.000	
5	CARNE DE RES BISTEK * KG	KG	1	24.000	
6	CARNE PARA ESMECHAR * 1 KG	KG	1	23.000	
7	CARNE DE RES GOULASH * 1 KG	KG	1	22.900	
8	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	KG	1	13.500	
9	HIGADO DE RES * 1 KG	KG	1	14.000	
10	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG	KG	1	14.000	
11	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	KG	1	20.000	
12	PULPA DE CERDO * 1 KG	KG	1	18.900	
13	COSTILLA DE CERDO * 1 KG	KG	1	16.300	
14	TOCINO DE CERDO * 1 KG	KG	1	13.000	

NOTA: La adjudicación se efectuará global y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizados en

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
			Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte.

2.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 12522 del 22 de junio de 2022 por valor de Novecientos Millones de Pesos MCTE (\$ 300.000.000,00), con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Gracias	900.000.000

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGAR Y VELASCO	Calle 30 vía malambo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Cauca Asia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA CESAR	BAEEV 3	La Mata cesar

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

CORDOBA - URRA	BITER N° 11	Carrera 16 10 , Urra córdoba al lado de la represa (Hidroeléctrica de Urra)
-------------------	-------------	--

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

2.9. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:
 - a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
 - b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
 - c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
 - d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
 - e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
 - f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
 - g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
 - h. Debe contener el Valor total de la operación.
 - i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - j. Relacionar el número de contrato.
 - j. Publicar la factura en la plataforma secop II y OLIMPIA IT

NOTA 1 : Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
3. Acta de Entrega y/o Recibo de satisfacción.
4. Requerimiento de la Unidad de Negocio.

GESTIÓN DE LA CONTRATACION					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
	Fecha.	8	3	2018	

5. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
6. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

2.10. TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

2.11. ORDENADOR DEL GASTO: de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución no. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias y según los siguientes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la SUBSECCIÓN 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la adquisición de BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa., 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018

Así entonces de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional del Decreto 1082 de 2015 contempla que:** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que la reglamenten o adicionen.

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 14 cortes de carne de res y cerdo en diferentes cortes y presentación en la página de Colombia compra eficiente SECOP II pero se logró conseguir una 02 dos empresa cotizante de 305 empresas registradas en la página del SECOP de Colombia Compra Eficiente, para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes proveedores de la región caribe cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto de leche en polvo para abastecer a las Unidades Militares pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de la Décima brigada ubicados en los Departamentos de la Guajira y Valledupar, se realizó una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

Empresas Consultadas: Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la ciudad de Bogota, Barranquilla, Valledupar, Montería y Guajira

RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
LUDYS ASCANIO ROPERO NIT. 49774270	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR
COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERRY S.A.S	BOGOTA	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR
FRIGOECOL S.A.S	MALAMBO	PRODUCTOR/DISTRIBUIDOR

GESTION DE LA CONTRATACION

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de muchos Fortalez</small></p>	TITULO	Código: CT-FO-21			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	

NUTRIALIMENTOS CARNICOS S.A.S	BARRANQUILLA	PRODUCTOR/DISTRIBUIDOR
CAMAGUEY	GALAPA	PRODUCTOR/DISTRIBUIDOR

- a. Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos
- b. Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.
- c. Se verifico que las cotizaciones son de fechas correspondiente a 2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LUDYS ASCANIO ROPERO	COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERRY S.A.S	CAMAGUEY	FRIGOECOL S.A.S	NUTRIALIMENTOS CARNICOS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	KG	27.000	28.000	27.000	27.500	27.000	27.000
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	KG	23.500	24.000	19.000	19.900	21.000	19.000
3	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	KG	23.500	24.000	22.000	22.900	22.000	22.000
4	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	KG	25.000	26.000	23.000	24.900	22.000	22.000
5	CARNE DE RES BISTEK * KG	KG	24.800	25.500	24.000	27.500	25.000	24.000
6	CARNE PARA ESMECHAR * 1 KG	KG	25.300	25.500	23.000	24.900	25.000	23.000
7	CARNE DE RES GOULASH * 1 KG	KG	24.800	25.500	23.000	22.900	25.000	22.900
8	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	KG	23.000	22.500	16.500	13.500	17.000	13.500
9	HIGADO DE RES * 1 KG	KG	22.000	23.000	14.000	14.600	16.000	14.000
10	CALLO PICADO O MONDONGO O DE RES * 1 KG	KG	20.500	21.500	14.000	16.900	17.000	14.000
11	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	KG	27.500	27.000	20.000	20.500	21.800	20.000

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO	Código: CT-FO-21						
			Versión No 00			Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018			

12	PULPA DE CERDO * 1 KG	KG	24.800	25.000	19.000	18.900	19.800	18.900
13	COSTILLA DE CERDO * 1 KG	KG	22.300	22.000	19.000	16.300	18.000	16.300
14	TOCINO DE CERDO * 1 KG	KG	19.500	19.800	19.000	14.900	13.000	13.000

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a los cortes de carne de res y cerdo diferentes cortes. Se recibieron cotizaciones de empresas ubicadas en los Departamentos de Córdoba, Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira. Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	X	SUBASTA INVERSA X	
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA	
	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO	
	CONSULTORÍA			
CONCURSOS DE MERITOS	CONCURSO ABIERTO	PTS	CALIDAD	
		D.A		
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS		
		PTD		
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA EXCLUSIVA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO		

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00	Página 1 de 10			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada, para el ofrecimiento se verificará los aspectos: PPC

JURÍDICO: Verificación Habilitado / No habilitado.
TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple.
FINANCIERO: Evaluación de indicadores según información del Registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2021
ECONÓMICO: Evaluación Menor Precio.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)																							
N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN						
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS INADECUADOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.	3	3	3		BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3		NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.

8

3

2018



2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTE CIMENTOS	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTE CIMENTOS	2	4	5	MEDIO		TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	ANALISIS DEL SECTOR	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTE CIMENTOS	2	4	5	ALTO		TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	COSTOS EN EL MERCADO	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN ECONÓMICO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EL BIEN NO CUMPLE CON LAS CALIDADES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	2	2	4	BAJO ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR EL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO	2	2	4	BAJO ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	RIESGO BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICION DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	REGLAS CLARAS EN LOS PLEGOS DE CONDICIONES	INFORME DE SUPERVISIÓN

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	1 Puro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	4 Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	5 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00	Página 1 de 10			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018	

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta y/o ítems, con una vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, en todo caso con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
----------------	-------------------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de la Garantía Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien: Por un valor equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos..
Con ocasión al no pago de las responsabilidades que tiene el contratista con sus empleados	Suficiencia Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Responsabilidad Civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más

8. **TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.** De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
	\$204.659.000 COP	\$900.659.000 COP		
Pacífico	Chile	Servicios de construcción		
	\$20.469.524.000 COP	\$20.469.524.000 COP		
	Perú	Bienes y servicios		
	\$488.417.566 COP			
	Servicios de construcción			
	\$25.706.187.670 COP			X
	México	Bienes y servicios		
	\$204.659.000 COP	Bienes y Servicios*		
		\$397,535 USD		
	Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha.

8

3

2018



		\$12.001.460 USD	\$14.771.718 USD		
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		\$336.138.654 COP	\$1.680.689.631 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$25.344.513.162 COP	\$53.784.653.343 COP		
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		\$257.061.877 COP	\$1.131.072.257 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$25.706.187.670 COP	\$25.706.187.670 COP		
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		\$359.000.000 COP	\$1.028.000.000 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$25.700.000.000 COP	\$77.110.000.000 COP		
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios		
		\$615.703.006 COP	\$947.235.394 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$23.680.884.850 COP	\$23.680.884.850 COP		
Estados Unidos		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
y Costa Rica		\$337.737.809 COP	\$914.594.528 COP		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$25.725.714.885 COP	\$25.725.714.885 COP		
México		Bienes y servicios*	Bienes y servicios*		X
		\$84.918 USD	\$424.592 USD		
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*		
		\$11.039.387 USD	\$13.586.938 USD		
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad			X
	Guatemala				
Norte	Honduras				
Unión Europea		Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236		X

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	2018

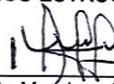
9. **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022



P.D Blanca Martinez Ortega
Contratos Regional Norte
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR



P.D Modesto Mendoza Silgado
ING de Alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



P.D ANGELICA ROA BORRA
Tesorería
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR



P.D Alfredo Padilla Armenta
Coordinador Abastecimiento
AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD

